

SESION CELEBRADA POR LA EXCMA. JUNTA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE SEVILLA.

A C T A

FECHA: 27 NOVBRE 2008. En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión de la Excma. Junta de Gobierno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario de la misma, que da fe de la presente, del Sr. Secretario General del Pleno Municipal y de Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:

Comienza: Termina:
11,15 12,35

SESION:

ORDINARIA

CONVOCATORIA:

PRIMERA.

PRESIDENTE: EXCMO. SR. DON ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRIN .

<u>MIEMBROS DE LA JUNTA</u>	<u>ASISTENTES</u>	<u>OBSERVACIONES.</u>
-----------------------------	-------------------	-----------------------

<u>D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS.</u> <u>(SECRETARIO DE LA JUNTA)</u>	SI	.
--	----	---

<u>DÑA. ROSAMAR PRIETO-CASTRO GARCÍA-ALIX</u>	SI	.
---	----	---

<u>D. ALFONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS</u>	SI	.
--	----	---

<u>D. JUAN ANTONIO MARTINEZ TRONCOSO</u>	SI	.
--	----	---

<u>DÑA. JOSEFA MEDRANO ORTIZ</u>	NO	.
----------------------------------	----	---

<u>DÑA. MARÍA ESTHER GIL MARTÍN</u>	SI	.
-------------------------------------	----	---

<u>D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ</u>	SI	.
--	----	---

<u>DÑA. NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL</u>	SI	.
--------------------------------------	----	---

DÑA. ANA GÓMEZ PÉREZ NO .

DÑA. ISABEL MONTAÑO REQUENA SI .

D. JON ANDER SÁNCHEZ MORÁN SI .

SECRETARIO GRAL.DEL PLENO MUNICIPAL: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ

INTERVENTOR.: DON JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL .

ASISTEN COMO INFORMADORES CONVOCADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

DÑA. EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO SI .

DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍNEZ DÍAZ SI .

DÑA. Mª DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO NO .

D. ALFONSO MIR DEL CASTILLO SI .

DÑA. Mª TERESA FLORIDO MANCHEÑO SI .

D. JOAQUIN DÍAZ GONZÁLEZ SI .

D. ALBERTO MORIÑA MACIAS SI .

D. EMILIO CARRILLO BENITO NO .

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ SI .

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2008.

2.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR	EXCMO. ATENEO DE SEVILLA
EXPEDIENTE	216/07
IMPORTE	42.000,00 €
CONCEPTO	COLABORAR EN LOS GASTOS DESTINADOS A LA CABALGATA DE REYES MAGOS.

PERCEPTOR	CONSEJO GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADIAS DE SEVILLA
EXPEDIENTE	81/08
IMPORTE	6.010,12 €
CONCEPTO	COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS POR LAS PROCESIONES EUCARISTICAS DE LAS HERMANDADES SACRAMENTALES CON MOTIVO DEL CORPUS DE 2008.

PERCEPTOR	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA
EXPEDIENTE	261/08
IMPORTE	3.000,00 €
CONCEPTO	COLABORAR EN GASTOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA MODA DE SEVILLA.

PERCEPTOR	REAL CLUB DE ENGANCHES DE ANDALUCIA
EXPEDIENTE	26/08
IMPORTE	6.000,00 €

CONCEPTO

SUFRAGAR GASTOS DESTINADOS AL SOPORTE
PUBLICITARIO DE LA XXIII EXHIBICIÓN DE
ENGANCHES DE LA FERIA DE SEVILLA.

3.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato del suministro de farolillos para la ornamentación de paseos peatonales y casetas municipales de la Feria de Abril.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el suministro recogido en el expediente que a continuación se indica, por el precio que igualmente se propone, conforme al procedimiento establecido en la vigente L.C.S.P.

SEGUNDO.- El suministro a contratar es el siguiente:

Expediente: 2008.1301.1718 (273/08)

Objeto: SUMINISTRO DE FAROLILLOS PARA LA ORNAMENTACIÓN DE PASEOS PEATONALES Y CASETA MUNICIPALES DE LA FERIA DE ABRIL Y OTRAS FIESTAS DE LA CIUDAD.

Presupuesto de licitación: 47.000,00 €

Importe IVA: 7.520,00 €

Importe total: 54.520,00 €

Partida Presupuestaria: 41301.45119.22607

Fecha de aprobación de Presupuesto y Pliegos: 23 de octubre de 2008

Adjudicatario: CUERDA DE CASTRO S.L.

Forma de Adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Importe de la adjudicación: 37.600,00 €

16 % de IVA: 6.016,00 €

Valor total Adjudicación: 43.616,00 €

Garantía definitiva: 1.880,00 € (5% del valor de adjudicación, IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 6 meses

TERCERO.- Aprobar, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto, el gasto de 18.096,00 € para hacer frente al pago del suministro que se entregará dentro del último trimestre de 2008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2009, la cantidad de 25.520,00 € para hacer frente al resto del gasto ocasionado

QUINTO.- La presente adjudicación provisional, se elevará a definitiva mediante resolución dictada al efecto por la Tte. de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores una vez constatado por el servicio correspondiente el cumplimiento de los requisitos exigidos al contratista.

4.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato del servicio de instalación, desmontaje y alquiler de vallados en los campos de Feria.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente los servicios recogidos en el expediente que a continuación se indica, por el precio que igualmente se propone, conforme al procedimiento establecido en la vigente L.C.S.P.

SEGUNDO.- Los servicios a contratar son los siguientes:

Expediente: 2008.1301.1652 (93/08)

Objeto: INSTALACIÓN, DESMONTAJE Y ALQUILER DE VALLADOS VARIOS EN LOS CAMPOS DE FERIA.

Presupuesto de licitación: 41.912,50 €.

Importe IVA: 6.706,00 €

Importe total: 48.618,50 €

Partida Presupuestaria: 41301.45119.22607

Fecha de aprobación de Presupuesto y Pliegos: 2 de octubre de 2008.

Adjudicatario: INDUMODUL S.L.

Forma de Adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Importe de Adjudicación: 29.338,75 €

16% de IVA: 4.694,20 €

Valor Total Adjudicación: 34.032,95 €

Garantía definitiva: 1.466,94 € (5% del valor de adjudicación, IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 12 meses

TERCERO.- Contraer de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto, la cantidad de 5.000,00 € para hacer frente al pago de los servicios anticipados que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre del 2008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2009, la cantidad de 29.032,95 € para hacer frente al resto del gasto ocasionado.

QUINTO.- La presente adjudicación provisional, se elevará a definitiva mediante resolución dictada al efecto por la Tte. de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores una vez constatado por el servicio correspondiente el cumplimiento de los requisitos exigidos al contratista.

5.- Autorizar, al Consejo General de Hermandades y Cofradías, la instalación de sillas y palcos, en la carrera oficial, durante la Semana Santa de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar al Consejo General de Hermandades y Cofradías la instalación de las Sillas y Palcos que durante los días de la Semana Santa del año 2009 se colocarán en la Carrera Oficial, previo abono por parte del citado Consejo de las tasas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas Fiscales que rijan en el momento del devengo, en los mismos términos y condiciones que se establecen en el acuerdo plenario de 26 de febrero de 1998.

SEGUNDO.- Constituir una Comisión Mixta entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Consejo General de Hermandades y Cofradías, para la elaboración de un nuevo Convenio entre ambas instituciones, nombrando tres representantes por cada una de ellas, cuya designación deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde la adopción del presente acuerdo.

6.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento, alquiler y montaje de los sistemas audiovisuales de las sesiones y actos protocolarios de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, alquiler y montaje de los sistemas audiovisuales de las sesiones y actos protocolarios del Ayuntamiento, cuyas especificaciones son:

Expte: 2007/0107/1377

Objeto: Prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, alquiler y montaje de los sistemas audiovisuales de las sesiones y actos protocolarios del Ayuntamiento, a la empresa Asistencia de Medios Audiovisuales S.L.

Tipo de contrato: De Servicios

Importe de la prórroga: 30.000,00 €

Partida Presupuestaria: 2.500,00 € con cargo a la partida 40106-11107-22706 del año 2.008 y 27.500,00 € que deberá consignarse en la partida 40106-11107-22706 del año 2009.

7.- Aprobar, provisionalmente, el Plan Especial de mejora Urbana de la Barriada Martínez Montañés (Polígono Sur)

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Mejora Urbana de la Barriada Martínez Montañés (Polígono Sur), promovido por la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA), y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 08170/07-T02.

SEGUNDO.- Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio el informe a que alude el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Condicionar la aprobación definitiva del Plan Especial a la introducción de las modificaciones necesarias para eliminar la contradicción existente entre la clasificación del suelo como urbano consolidado y la delimitación de unidades de ejecución para el desarrollo de su ámbito, así como la justificación del procedimiento expropiatorio previsto para la parcela ST-C5.

8.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle de la manzana de la antigua prisión provincial de La Ranilla.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana de la Antigua Prisión Provincial de La Ranilla, redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

TERCERO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Estudio de Detalle, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

CUARTO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

9.- Aceptar la cesión unilateral y gratuita de diversas parcelas calificadas como Viario Público y Sistema de Interés Público y Social.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la cesión unilateral y gratuita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de las parcelas de terreno al sitio de Torrecillas, calificadas como viario público y Sistema de Interés Público y Social (antigua zona verde), efectuada por la entidad "Heron Inversiones, S.L.", formalizada en escritura pública el día 4 de noviembre de 2008 ante el Notario de Madrid D. Carlos Pérez Baudín, número 3.321 de su protocolo, que se describen a continuación:

1.- "URBANA.- Parcela destinada a solar edificable al sitio de Torrecillas en la ciudad de Sevilla. Mide la superficie de cinco mil cuatrocientos ochenta y dos metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, superficie sobre la que se distribuyen las calles de acceso como son las continuaciones de las calles del Barrio León y la calle de nueva formación denominada actualmente Francisco Collantes de Terán. Linda: por su frente, con la Avenida de Alvar Núñez y finca propiedad de D. Antonio Vadillo Plata; por la derecha entrando, con solares y edificaciones del Barrio León, el final de las calles General Martínez, Padre Maruri y José León y con la calle Ángel Solans; por la izquierda, con parcela segregada de esta finca propiedad de una Sociedad; y, por el fondo, en línea oblicua a la de su frente, con obras de defensa de la Junta de Obras del Puerto, distante estos linderos veinte metros del eje del ferrocarril del Puerto de Sevilla".

Calificación actual: Viario Público.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 2 de Sevilla al Tomo 399, Libro 146, folio 194, Finca 9.531.

2.- "URBANA.- Parcela de terreno destinada a solar edificable, al sitio de Torrecillas en la ciudad de Sevilla. Mide una superficie de dos mil trescientos ochenta y ocho metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la Avenida de Alvar Núñez; por la derecha entrando, con la calle Rubén Darío,

y, por la izquierda y por el fondo, con las obras de defensa de la Junta de Obras del Puerto, distando este lindero del fondo veinte metros del eje del ferrocarril al Puerto de Sevilla".

Calificación: Antigua zona verde; actualmente calificada como Sistema de Interés Público y Social, Socio Cultural (S.I.P.S-S.C) según el Plan General de Ordenación Urbana aprobado por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 2 de Sevilla al Tomo 399, Libro 146, folio 190, Finca 9.529.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Patrimonio y Conservación, Área de Gobernación del Ayuntamiento de Sevilla para que proceda a la inclusión de los inmuebles cedidos de forma unilateral y gratuita, en el Inventario General de Bienes Municipales, en cumplimiento de las determinaciones del Plan Especial de Reforma Interior del Sector de Triana.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo y al Gerente de Urbanismo que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

10.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, de 12 de noviembre pasado, relativo a la contratación del suministro y mantenimiento de equipos multifunción en la modalidad de Renting.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión de 12 de noviembre de 2008, de aprobación del gasto plurianual de 129.600.- euros a que asciende la contratación del Suministro y mantenimiento de equipos multifunción para la Gerencia de Urbanismo, en la modalidad de Renting, así como de la ampliación a cinco del número de anualidades y modificación de los porcentajes previstos en el Art. 174.3 de la Ley de Haciendas Locales.

11.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de los anticipos de Caja Fija núms.12, 14, 16 y 18, rendidas por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, siendo Claveros respectivamente:

D^a Lucía Labourdette Díaz. Jefa de Negociado de Zona Triana-Los Remedios.

Nº Relación Contable: J/2008/170

Reposición nº 4

Proveedor: Varios.

Importe: 542,39 euros.

Partida: 10401.46330.22660.

Nº Relación Contable: J/2008/189

Reposición nº 5

Proveedor: Varios

Importe: 600.00 euros.

Partida: 10401.46330.22660.

D. Francisco J. Sánchez Estévez. Jefe Negociado Zona Sur II

Nº Relación Contable: J/2008/181

Reposición nº 1

Proveedor: Ramón Moreno Pérez.

Importe: 874,00 €

Partida: 10401.46332.22660.

D^a Magdalena Cerdeira Gayol. Jefa de Negociado de Zona Macarena II

Nº Relación Contable: J/2008/169

Reposición nº 3

Proveedor: Varios.

Importe: 497,92 €

Partida: 10401.46334.22660.

D. Francisco Rebollo Crespo. Jefe Negociado Zona Nervi3n-San Pablo.

Nº Relaci3n Contable: J/2008/166

Reposici3n nº 4

Proveedor: Varios.

Importe: 424,97 €

Partida: 10401.46336.22660.

Nº Relaci3n Contable: J/2008/184

Reposici3n nº 5

Proveedor: Varios.

Importe: 600.00 €

Partida: 10401.46336.22660.

12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de mobiliario para el Servicio de Participación Ciudadana.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en base al cual deberá efectuarse la contratación del suministro a realizar, cuyas especificaciones son las siguientes.

Expte: 27/2008

Objeto: Suministro de mobiliario para el Servicio de Participación Ciudadana.

Cuantía del Contrato: 24.432,84 € IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Año	Aplicación Presupuestaria	Importe
2003	10104-46301-62300	24.432,84 euros

Garantía definitiva: 4% importe de adjudicación

Tramitación del expediente.: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: El contrato de suministros homologados se adjudica por Procedimiento Negociado sin Publicidad previa conforme al art. 182 del TRLCAP, letra l). de acuerdo con lo informado por la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía.

Solvencia: No procede aportar documentación acreditativa de la solvencia por encontrarse ésta aportada en el concurso de adopción del Acuerdo Marco de Homologación.

Plazo de ejecución: 15 días.”

13.- Reconocimiento de obligación derivada de diversos suministros prestados.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación a favor de la empresa Mecnográfica Sevilla, S.L. (expte. 1624/08 de Gobierno Interior) por importe de 13.557,85 euros por suministro de material informático no inventariable para las impresoras y fax de diversos Servicios Municipales.

SEGUNDO.- Abonar a la referida empresa la factura número 2621 por importe de 13.557,85 euros e imputar el gasto a la partida presupuestaria 21406-12113-22002/08.

14.- Aprobar la contratación de la póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal, para el año 2009.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Contratar la póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal con el Consorcio de Compensación de Seguros para el año 2009.

SEGUNDO: La adjudicación de dicho contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el próximo ejercicio.

Expte: 31/08

Título del expediente: Instruido para la contratación del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal.

Partida Presupuestaria: 21406-12119-22400 anticipado de gasto. El gasto se aprobará una vez que el mismo sea determinado acuerdo con las tarifas que fije el Ministerio de Hacienda del que depende el citado Organismo.

15.- Aprobar gastos y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de mobiliario y equipamientos diversos para varias dependencias municipales.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en base al cual deberá efectuarse la contratación del suministro a realizar, cuyas especificaciones son las siguientes.

Expte: 30/2008

Objeto: Suministro de mobiliario y equipamiento diverso para varias dependencias municipales.

Cuantía del Contrato: 30.754,79 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 21406-12113-62500/08 y 21406-12119-62400/08

Garantía definitiva: 4% importe de adjudicación

Tramitación del expediente.: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: El contrato de suministros homologados se adjudica por Procedimiento Negociado sin Publicidad previa conforme al art. 182 del TRLCAP, letra l). de acuerdo con lo informado por la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía.

Solvencia: No procede aportar documentación acreditativa de la solvencia por encontrarse ésta aportada en el concurso de adopción del Acuerdo Marco de Homologación.

Plazo de ejecución/entrega: 15 días naturales a partir de la petición.”

16.- Aprobar el calendario de descansos del servicio de auto-taxi, para el año 2009.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO-. Aprobar el calendario de descansos del servicio de auto-taxis para el año 2009, siguiente.

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2D	BDF	ACE
5A	BCF	7C	8D	9E	ACE	BDF
12B	13C	14D	15E	16F	BDF	ACE
19C	20D	21E	22F	23A	ACE	BDF
26D	27E	28F	29A	30B	BDF	

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
						ACE
2E	3F	4A	5B	6C	ACE	BDF
9F	10A	11B	12C	13D	BDF	ACE
16A	17B	18C	19D	20E	ACE	BDF
23B	24C	25D	26E	27F	BDF	

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
		1D	2E	3F	BDF	ACE
6C	7D	8E	9F	10A	ACE	BDF
13D	14E	15F	16A	17B	BDF	ACE
20E	21F	22A	23B	24C	ACE	BDF
27F	28A	29B	30C	31D		

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
						BDF
3A	4B	5C	6D	7E	ACE	BDF
10B	11C	12D	13E	14F	BDF	ACE
17C	18D	19E	20F	21A	ACE	BDF
24D	25E	26F	27A	28B	BDF	ACE
31E						

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
						ACE
2C	3D	4E	5F	6A	BC	BDF
9D	10E	11F	12A	13B	CD	ACE
16E	17F	18A	19B	20C	DE	BDF
23F	24A	25B	26C	27D	EF	ACE
30A	31B					

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
		1C	2D	3E	FA	BDF
6B	7C	8D	9E	10F	AB	ACE
13C	14D	15E	16F	17A	BC	BDF
20D	21E	22F	23A	24B	CD	ACE
27E	28F	29A	30B			

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
	1F	2A	3B	4C	ACE	BDF
7F	8A	9B	10C	11D	BDF	ACE
14A	15B	16C	17D	18E	ACE	BDF
21B	22C	23D	24E	25F	BDF	ACE
28C	29D	30E				

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1F	2A	BC	BDF
5D	6E	7F	8A	9B	CD	ACE
EAB	13F	14A	15B	16C	DE	BDF
19F	20A	21B	22C	23D	EF	ACE
26A	27B	28C	29D	30E	FA	

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
			1C	DE	BDF	
4F	5A	6B	7C	8D	EF	ACE
11A	12B	13C	14D	15E	FA	BDF
18B	19C	20D	21E	22F	AB	ACE
25C	26D	27E	28F	29A	ACE	BDF

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
1D	2E	3F	4A	5B	BDF	ACE
8E	9F	10A	BAE	12C	ACE	BDF
15F	16A	17B	18C	19D	BDF	ACE
22A	23B	24C	25D	26E	ACE	BDF
29B	30C					

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						BDF
BAC	3C	4D	5E	6F	BDF	ACE
9C	10D	11E	12F	13A	ACE	BDF
16D	17E	18F	19A	20B	BDF	ACE
23E	24F	25A	26B	27C	ACE	BDF
30F						

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
	1A	2B	3C	4D	EF	ACE
ABC	BDE	9C	10D	11E	FA	BDF
14B	15C	16D	17E	18F	AB	ACE
21C	22D	23E	24F	AB	BC	BDF
28D	29E	30F	31A			

Podrá trabajar toda la flota a partir de las 14:00 h.
Durante todo el año desde las 4:00 h. (madrugada) a las 7:00 h. (madrugada) podrá trabajar toda la flota.

SEGUNDO-. Ordenar la publicación del calendario aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO-. Facultar al Presidente del Instituto para valorar y resolver las incidencias que se produzcan en épocas de festividades u otros acontecimientos extraordinarios que puedan tener lugar en la ciudad y que aconsejen modificar los turnos del servicio.

CUARTO-. El calendario del 2009 prorrogará sus efectos según el mismo orden de descansos hasta la entrada en vigor del siguiente calendario.

17.- Concesión de subvenciones a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Resolución definitiva del procedimiento conforme a La relación de los solicitantes siguientes para los que se propone la concesión de subvención y su cuantía, con mención expresa de la entidad beneficiaria y cuantía de la inversión subvencionada.

ENTIDAD	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCION PROPUESTA
A. ALZHEIMER SANTA ELENA.	2.983,17 €	2.983,17 €
A. SEVILANA DE ASISTENCIA	1.861,34 €	1.861,34 €
A. JUBILADOS CASA SEVILLA	3.072,27 €	3.072,27 €
CLUB DE LA TERCERA EDAD "EL CANO"	2.873,71 €	2.873,71 €
CLUB DE PENSIONISTAS EL ABRIGO DE LA TERCERA EDAD.	2.913,17 €	2.913,17 €
A. JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALFONSO DE COSSIO	3.072,27 €	3.072,27 €
U.D.P	2.951,28 €	2.951,28 €
ASOCIACION. "ENCINA REAL"	3.072,27 €	3.072,27 €
HOGAR PENSIONISTAS Y JUBILADOS " LA UNION"	3.000 €	3.000 €
A. DE VECINOS SAN FERNANDO	3.000 €	3.000 €
A DE JUBILADOS SAN JOSE OBRERO	1.200,51 €	1.200,51 €
TOTAL		30.0000 €

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Definitiva a las personas y entidades interesadas conforme a lo establecido en la base Octava de la Convocatoria Sevilla Solidaria publicada en el BOP nº 74 de 1 de Abril de 2008.

18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE:..56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MOVIMIENTO SCOUT DE SEVILLA

PROYECTO: UN BARRIO IGUAL PARA TODOS

UTS BERMEJALES

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.006,29 €

EXPTE:..56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MOVIMIENTO SCOUT DE SEVILLA

PROYECTO: HACIENDO CIUDADANOS

UTS MACARENA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.540 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.549,04 €

EXPTE:..469/06

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: JUBILADOS CASA

PROYECTO: FOMENTO DEL AUTOCUIDADO Y LA AUTONOMIA

TRIANA-LOS REMEDIOS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.300 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.308,24 €

EXPTE:..56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA
PROYECTO: TALLER DE PADRES Y MADRES
UTS MACARENA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.920 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.922,96 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

19- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOCIOCULTURAL BARRIOS

PROYECTO: ATENCIÓN SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL INMIGRANTE

UTS CASCO ANTIGUO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.280 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 8.301,25 €

PROYECTO: TALLERES DE SENSIBILIZACION SOCIAL

UTS CASCO ANTIGUO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.185 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.186,47 €

PROYECTO: TALLERES DE SENSIBILIZACION SOCIAL

UTS ROCHELAMBERT

IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.608 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 7.608,14 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

20.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE:..56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ONG SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO :ACOMPAÑAMIENTO INTERGENERACIONAL

UTS TORREBLANCA

IMPORTE SUBVENCIONADO:1.188 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.190.24 €

EXPTE:..56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD : ONG SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO INTERGENERACIONAL

UTS TRIANA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.207 €

JUSTIFICADO: 1.208,58 €

EXPTE:..56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ONG SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: ENCUENTRO DE LA CALLE

CIUDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.000 €

JUSTIFICADO: 1.000,45 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

21.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.:469/06

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ACANA

DOS PROYECTOS:

PROYECTO: TALLER OCUPACIONAL INFANTIL

UTS MACARENA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.960 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 5.963,88 €

PROYECTO: PROMOCION Y AYUDA EN EL CENTRO DE DIA INFANTIL

UTS MACARENA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.100 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.478,73 €

EXPTE.:56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD : CRISTO VIVE

PROYECTO: INTERVENCIÓN CON PERONAS SIN HOGAR “OCIO PARA TODOS”

CIUDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 400 €

JUSTIFICADO: 358,21 €

REINTEGRO JUSTIFICADO MEDIANTE CARTAS DE PAGO QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE:

RENUNCIA: 41.79 €

INTERESES DE DEMORA: 2.02 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

25.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras del proyecto de restauración de la jardinería del eje carretera de Huelva-calle Odiel.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras del Proyecto de restauración de la jardinería del eje carretera de Huelva-Calle Odiel (expediente 2007/1601/2047 del Servicio de Parques y Jardines), en 30 días naturales, quedando fijada la finalización para el próximo 14 de diciembre de 2.008. Esta ampliación del plazo de ejecución de las obras no supone variación en el presupuesto del contrato.

26.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de diversos servicios.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar los actos administrativos de reconocimiento y liquidación de la obligación de pago generada por la prestación objeto del contrato que se cita a favor de CAD & LAN, S.A., de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto 2008 y artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La obligación de convalidar, la causa de la convalidación y las especificaciones del contrato al que se alude son los siguientes:

Expte.: 2008/1601/1250.

Objeto: Actualización de la licencia del programa informático PRESTO operativo en el Servicio de Parques y Jardines.

Empresa adjudicataria: CAD & LAN, S.A.

Concepto: Obligación correspondiente a la factura 2008/003672, de fecha 13/08/2008, por importe de 4.491,17 € (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS).

Partida presupuestaria: 31601-43301-64401/06.

Motivación: Falta de fiscalización previa en la tramitación del expediente.

27.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de diversos servicios.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar los actos administrativos de reconocimiento y liquidación de la obligación de pago generada por el servicio que se cita a favor de IDASA SISTEMAS, S.L., de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto 2008 y artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La obligación de convalidar, la causa de la convalidación y las especificaciones del servicio al que se alude son los siguientes:

Expte.: 2008/1601/1244.

Objeto: Actualización y mejora del sistema de gestión del Servicio de Parques y Jardines y el de gestión de la conservación y mantenimiento de las zonas verdes (Rosmiman).

Empresa adjudicataria: IDASA SISTEMAS, S.L.

Concepto: Obligación correspondiente a la factura A/2008356, de fecha 08/07/2008, por importe de 9.976 € (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS).

Partida presupuestaria: 31601-43301-64401/06.

Motivación: Falta de fiscalización previa en la tramitación del expediente.

28.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de diversos servicios.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar los actos administrativos de reconocimiento y liquidación de la obligación de pago generada por la prestación objeto del contrato que se cita a favor de AGROPARK, S.A., de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto 2008 y artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La obligación de convalidar, la causa de la convalidación y las especificaciones del contrato al que se alude son los siguientes:

Expte.: 2008/1601/0380.

Objeto: Acondicionamiento del arbolado en Barriadas La Carrasca y La Paz del Distrito Macarena, Tussam, Hispalis, Giralda Sur, San Antonio y Siderominero del Distrito Sur.

Empresa adjudicataria: AGROPARK, S.A.

Concepto: Obligación correspondiente a la factura 9020/1/08, de fecha 30/06/2008, por importe de 23.429,34 € (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Partida presupuestaria: 31601-43301-22706/08.

Motivación: Error en la calificación del contrato.

29.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 1234,86 euros correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 2 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 6 de febrero de 2008 por importe de 1234,86 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Servicio de Protección Ambiental, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
2008/21701/44404/22660	3000	337,40		2.662,6
2008/21701/44404/22706	6000	897,46		5.102,54

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación de Mujeres Separadas de Sevilla.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la cantidad de 965,60 € de la subvención por importe de 3.318,62 Euros concedida a la Asociación de Mujeres Separadas de Sevilla, para el Proyecto “Formación y Apoyo Psicológico y Jurídico a Mujeres Separadas” (Expte. 26/06).

SEGUNDO: Aprobar la renuncia de la cantidad de 2.353,02 Euros de la subvención por importe de 3.318,62 Euros concedida a la Asociación de Mujeres Separadas de Sevilla, para el Proyecto “Formación y Apoyo Psicológico y Jurídico a Mujeres Separadas” (Expte. 26/06), no siendo necesario reintegro, quedando constatado por la Intervención Municipal que el importe de la subvención no ha sido abonado.

31.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones de la Delegación de la Mujer del año 2007 (Expte. 01/07) a:

- Asociación de Mujeres Entre dos Ríos, para la realización del proyecto “Taller de Alfabetización, Memoria, Lectura y Escritura Creativa, por importe de 2.400,00 Euros.
- Asociación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural, AMFAR SEVILLA, para la realización del proyecto “Curso de Iniciativa Empresarial”, por importe de 2.848,20 Euros.
- Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer, AESIM, para la realización del proyecto “Presentación de libro y DVD, 20 construyendo en Igualdad”, por importe de 1.898,80 Euros.

32.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las cuentas justificativas de las aplicaciones de fondos de Anticipos de Caja Fija pertenecientes a la Delegación de la Mujer siguientes:

- Cuenta justificativa de Anticipo de Caja Fija con cargo a la partida presupuestaria 51201.31322.22660 por un montante de 409,36 €.
- Cuenta justificativa de Anticipo de Caja Fija con cargo a la partida presupuestaria 51201.31321.22660 por un montante de 1.026,99 €.

SEGUNDO: Cancelar el referido Anticipo de Caja Fija de la Delegación de la Mujer.

33.- Aprobar gastos y adjudicar el contrato para la impartición de 18 talleres en diversos centros educativos.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y la adjudicación para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Nº Expediente: 2008/1201/1947

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Objeto: Impartición, dentro del plan de Coeducación, de talleres en 18 centros educativos, públicos, privados y concertados, de Infantil, Primaria y Secundaria; distribuidos en sesiones de 1 hora, salvo los dirigidos a las AMPAS que se impartirán en sesiones de 3 horas.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: GUERRA GARCÍA, MÓNICA,

Importe Total de Adjudicación: 17.985,60 €

Partida presupuestaria: 51201.31328.2270608.....6.000 €

El resto del importe (11.985,60 €) se consignará a la partida presupuestaria que se determine en el presupuesto del ejercicio 2009.

34.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato para el asesoramiento técnico especializado en feminización de la pobreza, trata e inmigración ilegal con fines de explotación sexual.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto y la adjudicación para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se mencionan:

Nº Expediente: 2008/1201/1895

Tipo: Contrato de SERVICIOS

Objeto: Asesoramiento técnico especializado en feminización de la pobreza, trata e inmigración ilegal con fines de explotación sexual, con aportación de recursos humanos y materiales a cargo de la parte contratada.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3.

Adjudicatario: CASADO CABALLERO, VANESA,

Importe de Adjudicación: 10.344,83 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 1.655,17 €

Importe Total: 12.000 €

Partida presupuestaria: 51201.31325.2270608.....6.000 €

El resto del importe (6.000 €) se consignará a la partida presupuestaria que se determine en el presupuesto del ejercicio 2009.

35.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de diversos servicios.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar con cargo al ejercicio del año 2.008 de las obligaciones siguientes, derivadas de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa, así como proceder al pago de las facturas siguientes:

Fra. nº M08/93	Fecha Fra. 22-01-08	Importe: 958,61 €
Fra. nº M08/579	Fecha Fra. 14-07-08	Importe: 958,61 €

Expte: 384/07

Objeto: Contratación servicio técnico mantenimiento preventivo, correctivo y seguridad radiológica de los equipos de paquetería por Rayos X de esta Excmo. Ayuntamiento.

Procedimiento: Contrato Menor.

Adjudicatario: PROSELEC, S.A.U.

Partida Presupuestaria: 50801.22202.22701 Ptº 2.008 (documento 920080009648)

Servicio: Policía Local

36.- Aprobar la adquisición de un vehículo auto escala por el procedimiento de contratación centralizada.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adquirir por el procedimiento de contratación centralizada al que se adhirió el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 28 de julio y 22 de septiembre de 2.005, y cuya adhesión fue aprobada por la Dirección General de Patrimonio del Estado por resolución de 25 de enero de 2.006, los bienes y elementos que en el apartado 4º de la presente propuesta se relacionan.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 328.638,37 Euros al que asciende el precio de los elementos a adquirir que será imputado a la partida presupuestaria indicada por la Intervención Municipal en el informe emitido con fecha 14 del presente mes de noviembre, donde existe saldo suficiente para afrontar el mismo. La partida presupuestaria es la siguiente:

Partida 50804.22302.62400 328.638,37 Euros

TERCERO: Cursar la preceptiva petición a la Dirección General de Patrimonio del Estado, Subdirección General de Compras en el modelo oficial establecido por la Orden Ministerial de 17 de julio de 1984 a fin de que por la empresa Comercial Mercedes Benz, S.A., con código de empresa nº 0113, a quien le fue adjudicado el correspondiente concurso por dicha Dirección General, se proceda al suministro de los elementos cuya adquisición se propone en la presente propuesta.

CUARTO: Los elementos a suministrar son los siguientes:

CLAVE REFERENCIA	UDS.	CONCEPTO, MARCA Y MODELO	IMP. UNITARIO SIN IVA	IMP. TOTAL
17.03.02.01.0044	1	ATEGO 1225 F CHASIS CABINA 2 PLAZAS	40.000,07	46.400,08

17.03.02.02.0065	1	PINTURA CORPORATIVA	931,50	1.080,54
17.03.02.02.0076	1	AUTOESCALERA L20	242.377,37	281.157,75
				TOTAL: 328.638,37-€

37.- Encargar, a la Gerencia Municipal de Urbanismo, la redacción del proyecto y la contratación y ejecución de las obras de reforma y ampliación del Parque Central de Bomberos, sito en c/ Demetrio de Los Ríos.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a través de la figura de encomienda de gestión que regula el art. 15 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, la redacción del proyecto y ulterior contratación y ejecución de las obras para la reforma y ampliación del Parque Central de Bomberos sito en C/ Demetrio de Los Ríos, con un coste de ejecución ascendente a la cantidad de 660.918,43 €.

SEGUNDO: El gasto correspondiente para la ejecución de la obra que en el punto anterior del presente acuerdo se prevé se financiará con cargo a las partidas presupuestarias:

50804-22302-62200 del vigente presupuesto municipal por importe de 230.500 €. El resto del importe, 430.418,43 €, se financiará con cargo a la partida presupuestaria que se determine en el presupuesto económico del ejercicio 2009, quedando condicionada la efectividad del presente acuerdo a la inclusión en el presupuesto del indicado ejercicio económico de la referida cuantía. Tales cantidades se transferirán a la Gerencia Municipal de Urbanismo a la fecha de justificación de su inversión con facturas y certificaciones de obra.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido por el art. 15 apartado 3º de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

38.- Abonar a un funcionario municipal los gastos correspondientes por asistencia sanitaria.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Abonar al funcionario municipal que a continuación se relaciona, la cantidad que se indica, en concepto de asistencia sanitaria por los motivos que se detallan en el expediente respectivo y con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Expte.: 89/2008.-

Nombre: D. Rafael Luque García -

Importe: DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (220,90€).-

Partida: 40903.41204.1600660.-

Motivo: Abono de los gastos generados con motivo de la asistencia médica de urgencias recibida por su hijo en el Hospital de San Juan de Dios de Bormujos-Sevilla.”

39.- Aprobar liquidaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, durante el mes de octubre de 2008.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Octubre de 2.008.

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en H.U. “Virgen del Rocío” 100,32 €

40.- Aprobar liquidaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, durante el mes de octubre de 2008.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Octubre de 2.008.

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en el Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte y Hospital Chare Guadix. 536,27 €

41.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 6 rendida por su habilitado, D^a M^a Teresa Florido Mancheño, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO, CON TREINTA Y CINCO EUROS (778,35):

Nº Relación Contable J/2008/167

Partida: 51501-41208-22660

Importe: 778,35 euros

42.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 6 rendida por su habilitado, D^a M^a Teresa Florido Mancheño, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de MIL TRESCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS EUROS (1.309,56 €)

Nº Relación Contable J/2008/176

Partida: 51501-41208-22001

Importe: 1.309,56 euros

43.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 6 rendida por su habilitado, D^a M^a Teresa Florido Mancheño, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de SETECIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y UN EUROS (709,51 €).

Nº Relación Contable J/2008/187
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 709,51 euros.

44.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 6 rendida por su habilitado, D^a M^a Teresa Florido Mancheño, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA EUROS.

Nº Relación Contable J/2008/188

Partida: 51501-41300-22660

Importe: 1.814, 50 euros.

45.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad “Fundación de Ayuda contra la Drogadicción.”

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN

EXPEDIENTE: 109/07

IMPORTE: 29.165,96 €

CONCEPTO: “Programa de Actividades Conjuntas en el Campo de las Drogodependencias”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

46.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad “Médicos del Mundo”.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: MEDICOS DEL MUNDO

EXPEDIENTE: 30/2007

IMPORTE: 17.883,87

CONCEPTO: “Reducción del daño asociado al consumo de drogas por vía parenteral y al ejercicio de la prostitución”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

47.- Renunciar al ejercicio de derecho de tanteo en la transferencia de los puestos N° 72 y 81 del Mercado de Triana.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a las transferencias y puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 4/08 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. JOSÉ MORA GARRIDO a favor de sus hijos D. JOSÉ LUIS MORA MENA, MIGUEL MORA MENA Y D. LUIS FERNANDEZ BONILLA.

MERCADO DE ABASTOS: Triana. Puesto n° 72 y 81.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: BAR-CAFETERIA.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: NOVECIENTOS EUROS.

48.- Adjudicar definitivamente, la gestión, mediante concesión administrativa, de los mercados de abastos de San Jerónimo, San Gonzalo y Triana.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar definitivamente a la empresa que a continuación se indica, y de acuerdo a los criterios establecidos en su proposición, la gestión mediante concesión administrativa de los Mercados de Abasto de San Jerónimo, San Gonzalo y Triana, de conformidad al siguiente detalle:

Expte: 51/08.

Aprobación del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas y modificación posterior: Junta de Gobierno de 10 de mayo de 2007 y 5 de junio de 2008.

Aprobación Provisional: Junta de Gobierno de 23 de octubre de 2008.

Publicación en el Perfil del contratante: 30 de octubre de 2008.

Forma de adjudicación: Procedimiento Abierto con varios criterios de valoración.

Adjudicatario: MERCASEVILLA S.A.

Canon anual: 36.000,00 € (IVA excluido).

Duración del contrato: Diez años.

Fianza definitiva: 1.800,00 € (IVA excluido).

49.- Aprobar la modificación del proyecto de ordenanza reguladora de la gestión de los mercados de abastos de la Ciudad.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el Proyecto de Ordenanza reguladora de la Gestión de los Mercados de Abasto de Sevilla aprobado por la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el 8 de febrero de 2007, aprobando la nueva redacción del mismo incorporándolo como Anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Someter al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la Ordenanza reguladora de la Gestión de los Mercados de Abasto de Sevilla, para su aprobación.

50.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el Anexo Primero, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el Anexo Primero y por el plazo máximo establecido en la Ley.

51.- Adjudicar, provisionalmente, el servicio de mantenimiento de extintores en las dependencias municipales.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte. : 2008/0507C/1433

OBJETO: Mantenimiento de los extintores en las dependencias municipales de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 31.242,56 €, IVA incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: GRIMSA SUR, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 20.604,42 €

IMPORTE DEL IVA: 3.296,73 €

IMPORTE TOTAL: 23.901,13 €, IVA incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

- Anualidad: 2008: 32603-12125-21300/08..... 4.979,40 €

- Anualidad: 2009: 32603-12125-21300/09.....11.950,57 €

- Anualidad: 2010: 32603-12125-21300/10..... 6.971,16 €

FIANZA DEFINITIVA: 1.195,06 € (5% del importe de adjudicación)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses, distribuidos en un periodo de ejecución de dos años, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, de los cuales 5 meses se ejecutarán durante 2008 y 2009, y otros 5 meses durante los años 2009 y 2010, al tener que transcurrir, como mínimo un año entre las revisiones que se realicen de una instalación concreta.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado sin publicidad.

ARTICULO APLICABLE: 158. e) LCSP.

TIPO DE EXPEDIENTE: URGENTE

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 15 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha de 31 de julio de 2008 a los importes que se indican, imputable a los Presupuestos de los ejercicios 2009 y 2010:

2009.....	11.950,57 €
2010.....	6.971,16 €

TERCERO: Incorporar a la partida presupuestaria 32603-12125-21300/08 el saldo de 1.529,47 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2008”.

52.- Adjudicar, provisionalmente, el suministro de gasóleo C, con destino a los colegios públicos y zoosanitario.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el SUMINISTRO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2008/0507B/0606

OBJETO: Suministro de Gasóleo C con destino a los Colegios Públicos y Zoosanitario.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe de licitación: 86.206,90 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 13.793,10 €

Importe Total: 100.000,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 32603-12125-22103/08.

ADJUDICATARIO: CEPSA

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

Importe: 86.206,90 € (IVA no incluido)

Importe del IVA: 13.793,10 €

Importe Total: 100.000,00 €

FIANZA DEFINITIVA: 4.310,34€

Esta adjudicación se elevará a definitiva una vez que se constaten los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares mediante Resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Declarar el expediente de tramitación urgente, conforme al artículo 96 de la LCSP.

53.- Aprobar el plan de seguridad y salud correspondiente a la obra de pintura del colegio público “Vélez de Guevara”.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 R.D 1627/97, de 24 de Octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondientes a las obras de pintura del Colegio Público “Vélez de Guevara” (expdte. 2007/0507C/886) elaborado por EMILIO FERNÁNDEZ RUIZ, adjudicataria de la obra.

54.- Aprobar la rectificación anual del Inventario General de Bienes Municipales.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en los arts. 57 y ss de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como en los arts. 95 y ss. del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, la rectificación anual del Inventario General de Bienes Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, referida al 29 de Agosto de 2008 (la última se aprobó en la Junta de Gobierno Local de 28 de diciembre de 2006, referida al 30 de noviembre de 2006), según el informe elaborado por el Servicio de Patrimonio, que se agrupa en los siguientes epígrafes:

EPÍGRAFES	Nº de Asientos	VALORACIÓN
<u>I.- INMUEBLES</u>		
		490.669.335,30 €
1.1 Inmuebles de Dominio Público (538)		405.913.167,67 €
1.2 Inmuebles Patrimoniales (83)		42.720.407,41 €
1.3 Inmuebles Histórico Artísticos (87)		S/V
1.4 Fuentes, Estatuas y Estanques (62)		S/V
1.5 Relojes de Torres (7)		35.760,22 €
(* Valoración catastral, a efectos orientativos, del 1.1 y 1.2, es 553.430.867,12 €)		
<u>II.- DERECHOS REALES (37)</u>		S/V
<u>III.- HISTÓRICO-ARTÍSTICOS O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO</u>		
		40.161.856,25 €
<u>IV.- VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CORPORACIÓN</u>		
		65.946.507,21 €
4.1 Valores Mobiliarios y Créditos.		

Referido a 31/12/07 (liquidación presupuestos 2007)	65.946.507,21 €
V.- <u>DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CORPORACIÓN</u> (48 Arrendamientos)	S/V
VI.- <u>VEHÍCULOS</u> (552)	860.596 €
VII.- <u>SEMOVIENTES</u>	S/V
VIII.- <u>MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS</u>	29.251.746,77 €
8.1 Muebles Corrientes	29.251.746,77 €
IX.- <u>BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES</u>	S/V
9.1 Bienes y Derechos Revertibles de Dominio Público (173)	s/v
9.2 Bienes y Derechos Revertibles Patrimoniales (55)	s/v
9.3 Bienes Muebles Revertibles (3)	s/v
X.- <u>PROPIEDADES INMATERIALES</u>	S/V
10.1 Propiedad Industrial	s/v
10.2 Marcas	s/v
TOTAL VALOR DEL PATRIMONIO	626.890.041,53 €

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de los Inventarios aprobados por los órganos competentes de las Empresas y Organismos Municipales a continuación relacionados:

- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR (Referido al ejercicio 2006)
- LIPASAM (Referido al ejercicio 2006)
- EMASESA (Referidos a los ejercicios 2006 y 2007)
- TUSSAM (Referidos a los ejercicios 2006 y 2007)
- EMVISESA (Referidos a los ejercicios 2006 y 2007)
- SEVILLA GLOBAL (Referido al ejercicio 2007)
- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (Referidos a los ejercicios 2.006 y 2007)
- AGENCIA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN (Referido al ejercicio 2.007)

55.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sito en C/ Fray Isidoro de Sevilla, N° 10, destinado a oficina de la Policía Local del Distrito Macarena.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de octubre de 2.008 a 28 de febrero de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga, incluyendo la correspondiente actualización del I.P.C., conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 151/ 2.008

ARRENDADOR: Gama Guillén, Florencio

INMUEBLE: C/ Fray Isidoro de Sevilla, n° 10.

USO: Policía Local Distrito Macarena.

IMPORTE:

1 de octubre – 31 de diciembre de 2.008: 4.762,86 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.008.

1 de enero- 28 de febrero de 2009: 3.175,24 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.009, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 3.175,24 €, a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 30 de septiembre de dicho ejercicio.

56.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sito en C/ Asensio y Toledo N° 7, destinado a la sede del de Bellavista-La Palmera.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de julio de 2.008 a marzo de 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dichas prórrogas, incluyendo la correspondiente actualización del I.P.C., conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 117/ 2.008

ARRENDADOR: Borrallo Quiveu, Juan Manuel

INMUEBLE: C/ Asensio y Toledo, n° 7.

USO: Distrito Bellavista-La Palmera.

IMPORTE:

Julio-diciembre de 2.008: 5.693,40 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.008.

Enero-marzo de 2.009: 2.846,70 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.009, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 2.846,70 €, a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de enero a junio de dicho ejercicio.

57.- Aceptar la puesta a disposición, a favor del Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación, de parcelas sitas en Pino Montano y otorgar una concesión demanial de las mismas a favor de LIPASAM.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2007 a favor del Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación, de los terrenos que, a continuación se relacionan:

1. PARCELA R1(1)

- Situación Parcela R1(1) del Plano Seis del Proyecto de Parcelación SUP-PM-6 de Pino Montano, en Sevilla. Tiene forma rectangular con su extremo Oeste redondeado, con una superficie de 3.689 mts², actualmente calificada de Servicios Infraestructurales en el PGOU.
- Linderos: al Norte con la parte de esta misma finca hoy calificada de deportivo público. Al sur con calle denominada Estrella Deneb. Al Este, con parcela R1(3) hoy destinada a Servicios Infraestructurales y al Oeste, con carretera de Sevilla-Brenes.
- Título: Es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Sevilla, al folio 142 del Tomo 1867, Libro 1866, finca 83234, inscripción 2^a. Se encuentra sin segregar.

2. PARCELA R1(3)

- Situación Parcela R1(3) del Plano Seis del Proyecto de Parcelación SUP-PM-6 de Pino Montano, en Sevilla. Tiene una superficie de 3.578 mts², actualmente calificada de Servicios Infraestructurales en el PGOU.
- Linderos: al Norte con parcela R1(1), antes destinada a SIPS, hoy a Deportivo Público. Al Sur, con calle Estrella Deneb. Al Este con zona antes destinada a espacio libre denominada R3, hoy calificada de

Deportivo Público. Al Oeste con parcela R1(1), antes destinada a SIPS, hoy destinada a servicios Infraestructurales.

- Título: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Sevilla, al folio 148 del Tomo 1867, Libro 1866, finca 83236, inscripción 2ª.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión de las citadas parcelas en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 501 de asiento, así como en el Epígrafe 9.1 “Bienes y Derechos revertibles de Dominio Público” con el número 178 de asiento.

TERCERO: Otorgar una concesión demanial gratuita a favor de LIPASAM de las parcelas sitas en el SUP-PM-6 (Pino Montano) denominadas Rporción de terreno de (1) y R1(3), conforme a lo dispuesto en los arts 93.1 y 93.4 en relación con el art. 137.4a) de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, cuya descripción es la siguiente:

3. PARCELA R1(1)

- Situación Parcela R1(1) del Plano Seis del Proyecto de Parcelación SUP-PM-6 de Pino Montano, en Sevilla. Tiene forma rectangular con su extremo Oeste redondeado, con una superficie de 3.689 mts², actualmente calificada de Servicios Infraestructurales en el PGOU.
- Linderos: al Norte con la parte de esta misma finca hoy calificada de deportivo público. Al sur con calle denominada Estrella Deneb. Al Este, con parcela R1(3) hoy destinada a Servicios Infraestructurales y al Oeste, con carretera de Sevilla-Brenes.
- Título: Es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Sevilla, al folio 142 del Tomo 1867, Libro 1866, finca 83234, inscripción 2ª. Se encuentra sin segregar.

4. PARCELA R1(3)

- Situación Parcela R1(3) del Plano Seis del Proyecto de Parcelación SUP-PM-6 de Pino Montano, en Sevilla. Tiene una superficie de 3.578 mts², actualmente calificada de Servicios Infraestructurales en el PGOU.
- Linderos: al Norte con parcela R1(1), antes destinada a SIPS, hoy a Deportivo Público. Al Sur, con calle Estrella Deneb. Al Este con zona antes destinada a espacio libre denominada R3, hoy calificada de Deportivo Público. Al Oeste con parcela R1(1), antes destinada a SIPS, hoy destinada a servicios Infraestructurales.

- Título: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Sevilla, al folio 148 del Tomo 1867, Libro 1866, finca 83236, inscripción 2ª.

Dicha concesión se sujetará a las siguientes condiciones:

1 OBJETO DE LA CONCESIÓN.

La presente concesión tiene por objeto la utilización de las parcelas anteriormente descritas por el concesionario con el objeto de implantar un Centro de Tratamiento de Residuos (Central de Recogida Neumática y Punto Limpio).

2 CONCESIONARIO

Limpieza Pública y Protección Ambiental, S.A.M. (LIPASAM).

3 PLAZO DE UTILIZACIÓN

El plazo será como máximo de 75 años a contar desde la entrega de las parcelas.

4 CÁNON.

La concesión no está sujeta a pago de canon o renta alguno.

5. PREVISIONES PARA CASO DE INCUMPLIMIENTO

La no realización de las obras en el plazo de cinco años, o una vez iniciadas éstas dejaran de ejecutarse durante dos, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

6. DEBERES DEL CONCESIONARIO

Son deberes del concesionario los siguientes:

1. La ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo la implantación del Centro de Tratamiento de Residuos
2. Cumplir cuantas disposiciones legales y reglamentarias sean de aplicación en materia
3. Solicitar y obtener cuantas licencias sean necesarias para la concesión de las obras.

En todo caso el cedente podrá inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

El Título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario.

7. REVERSION DE LA CONCESIÓN

Transcurrido el plazo de la concesión, la parcela revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlas y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento, quien tiene la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.

No obstante el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimientos de los daños que se causaren, o sin él si no procediesen.

8. OTORGAMIENTO, FORMALIZACION E INSCRIPCIÓN.

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la notificación, o desde su aceptación por el concesionario, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

La formalización en documento administrativo, tal y como dispone el art. 93.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se concreta en el propio acuerdo que nos ocupa.

9. GASTOS E IMPUESTOS

El concesionario asumirá los gastos de conservación y mantenimiento, el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza.

58.- Declarar extinguida la cesión de terrenos al Gobierno de Colombia, con motivo de la construcción de un Pabellón para la Exposición Iberoamericana de 1929, y otorgar una concesión demanial sobre parte del citado Pabellón, a favor de la Fundación Museo Atarazanas.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Declarar extinguida, por el transcurso del plazo de setenta y cinco años, la cesión que se hizo al Gobierno de Colombia de los terrenos para la construcción de un Pabellón para la Exposición Iberoamericana de 1929, recepcionando el inmueble con sus construcciones e instalaciones, libre de cargas y gravámenes, y sin que proceda abono de indemnización alguna.

Hasta tanto se resuelva sobre la petición del Embajador y del Cónsul de Colombia de continuar en el uso del Pabellón como Consulado, podrá seguir el mismo dentro del edificio en las mismas condiciones, pero en precario y con excepción de la parte que no se utiliza y que es objeto de concesión demanial en el apartado Tercero.

SEGUNDO: Otorgar una concesión demanial sobre la parte del Pabellón de Colombia que se describe en el apartado siguiente, a favor de la Fundación Museo Atarazanas, con arreglo a las determinaciones establecidas en la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas (Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en particular los arts. 93, 97, 98 y 100; la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en particular los arts. 31 a 33; y el Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, en particular el art. 60), y que se incluirán en el convenio o documento a suscribir con cada concesionario, a efectos de su inscripción registral.

TERCERO: El régimen jurídico de la concesión administrativa que se otorga es el siguiente:

1. Concesionario:

La Fundación Museo Atarazanas.

2. Objeto, límites y régimen de uso:

La utilización privativa de la parte del ala derecha de la planta baja del Pabellón de Colombia de la Exposición Iberoamericana de 1929, sito en el Paseo de las Delicias s/n que estuvo ocupada por la Escuela Náutica de San Telmo, de una superficie aproximada de 166,21 m².

Incluye la parte de los jardines que se delimite para acceso a las dependencias.

3. Plazo de utilización:

Cinco años a contar desde la puesta a disposición de las dependencias.

4. Condiciones en cuanto a su uso:

- El concesionario no podrá por ningún concepto ni en momento alguno, atribuirse sobre el inmueble otros derechos que los que concretamente quedan señalados, y no podrá hacer cesión ni arriendo del mismo.
- El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario.

5. Finalidad a que debe destinar el inmueble

Sede de la Fundación y demás usos asociados a los fines de la misma.

El incumplimiento de los fines citados determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

6. Conservación y mantenimiento

- Al concesionario le corresponderá realizar las obras de rehabilitación que sean precisas, y las obras necesarias para la separación de las dependencias que ocupan de las del Consulado de Colombia.
- Corresponderá la conservación y mantenimiento de las zonas que ocupen. Aquellos gastos que no sean divisibles serán sufragados en proporción a la zona del edificio que ocupa.

- El concesionario asume los impuestos, tasas y demás tributos de la parte que ocupa, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza.
- El concesionario asume el compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
- El Ayuntamiento podrá inspeccionar en todo momento los bienes objeto de la concesión, así como las construcciones e instalaciones de la misma, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.
- El concesionario asume la responsabilidad derivada de la ocupación, con la obligatoriedad de formalizar la oportuna póliza de seguro, aval bancario, u otra garantía suficiente. Por tanto, deberá suscribir los seguros de incendio, continente y responsabilidad civil.

7. Canon:

La concesión no está sujeta a pago de canon o renta alguno ya que la actividad a desarrollar en el inmueble no lleva aparejada una utilidad económica, teniendo además la obligación de su conservación. No obstante, el concesionario deberá abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes.

8. Causas de extinción:

- Transcurrido el plazo de la concesión, el inmueble revertirá al Ayuntamiento, con todas sus obras e instalaciones, sin derecho a indemnización alguna.
El concesionario deberá abandonarlo y dejarlo libre y expedito, a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo señalado para ello, quien tiene la potestad para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.
- Revocación por el incumplimiento de las condiciones por el concesionario, en la aparición de circunstancias que de haber existido habrían justificado su denegación, o en la adopción por el Ayuntamiento de nuevos criterios de apreciación que justifiquen la conveniencia de su extinción, caso este último que comportará la indemnización de daños y perjuicios
- No obstante, el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento del plazo, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando procedieren.

9. Otorgamiento, formalización e inscripción

La competencia para otorgar la presente concesión corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, y se formalizará en documento administrativo en

el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación de su aprobación, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

10. Gastos y tributos

Todos los gastos o tributos que pudieren ocasionarse o se derivaren de la presente concesión corresponderán al concesionario, incluidos los del tracto sucesivo registral para que se inscriba la concesión demanial.

11. Comisión de seguimiento y resolución de controversias

El concesionario, el Ayuntamiento y los demás ocupantes del inmueble, formarán una Comisión de Seguimiento para resolver por mutuo acuerdo las discrepancias, dudas y conflictos que se presenten. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, resolverá el Ayuntamiento, sin perjuicio de que sus actos sean impugnables ante la jurisdicción contenciosa-administrativa.

59.- Declarar extinguida la ocupación de dominio público, del Kiosco-Bar Líbano, ubicado en los jardines de las Delicias.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Declarar extinguida la siguiente ocupación del dominio público:

Expte.: 18/80 Sección Primera / Negociado de Propiedades

- Ocupación: Kiosco-bar Líbano en los Jardines de las Delicias

- Superficie: Se liquida tasa por ocupación de 54 m²

- Título: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de diciembre de 1979 por el que se acepta la cesión gratuita efectuada por D. Francisco García Fernández de la propiedad del kiosco construido en terrenos de propiedad municipal, y en consecuencia se inicien los trámites para regularizar la situación anómala existente.

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de marzo de 1981, que aprueba una propuesta que se presentó a la Comisión Municipal Permanente de 28 de marzo de 1980, según la cual se concedía autorización de uso del dominio público por cinco años, prorrogables por períodos anuales si el Ayuntamiento no dispone su caducidad o la novación de la autorización.

Según el apartado 7 de la referida propuesta: "Durante cualquiera de los períodos anuales prorrogables, podrá el Ayuntamiento dar por caducada la autorización y efectuar por sus propios modos el desalojo sin que ello motive indemnización de ninguna especie al titular de la autorización, sin que la decisión municipal pueda ser objeto de recurso alguno por tratarse de facultad discrecional de la Corporación municipal"; y el apartado 9: "Cualquier obra que se realice en el objeto de la autorización quedará en beneficio de este Excmo. Ayuntamiento, sin que por este concepto pueda reclamarse compensación alguna"

- Titular: D. Manuel Márquez Vargas Machuca, a quien se autorizó en el referido acuerdo para el uso del dominio público que ejercía D. Francisco García Fernández. Con fecha 3 de julio de 1986 consta solicitud de transferencia de titularidad a favor de D. José Antonio Moreno Perpiñá.

- Otros antecedentes: expediente 88/03 Sección de Propiedades / Ndo.Tráfico Jurídico: informe del Servicio de Parques y Jardines de 23 de julio de 2003 sobre utilización de los jardines por los usuarios de la terraza en época de verano sin control horario, y destrozos que se producen.

- Renta que se liquida: Tasa ocupación vía pública (Gerencia de Urbanismo) / octubre 2007 / 443,717 € trimestrales por ocupación de 54 m² / a nombre de D. Manuel Márquez Vargas Machuca
- Resultado del trámite de audiencia: Escrito de D. Manuel Márquez Vargas Machuca, de 10 de abril de 2008, titular de ocupación del kiosco-bar Líbano, en el que, aparte de otras manifestaciones, solicita únicamente un plazo de 25-30 días para vaciar y desmontar los enseres de su propiedad que están en el interior del local.
- Informe: Dada la fecha en la que se contesta la presente solicitud, y en la que presumiblemente se notificará la Resolución del procedimiento, el referido plazo ya habrá transcurrido. Además, en la referida Resolución se habilitará un plazo de 15 días para desalojar y entregar las llaves del local.
- Causa de la extinción:
Expiración del plazo para el que se otorgó autorización, de conformidad con el apartado 7 del acuerdo recogido en el Título: caducidad dentro de cualquiera de los períodos anuales prorrogables; y los art. 32.1.a) de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, 68 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero (BOJA nº 31 de 15 de febrero de 2006), y art 100.c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
Además, el uso especial del dominio público concedido mediante autorización no es más que un acto unilateral de tolerancia por parte de la Administración (STS de 6 de abril de 1987 RJ 1987/4236). Al respecto, el art. 34 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía dispone: “Las ocupaciones del dominio público realizadas en precario sin determinación de plazo o simplemente toleradas pueden ser dejadas sin efecto por la Entidad Local en cualquier momento, y sin indemnización alguna”.
- Bienes que revierten: suelo ocupado y las instalaciones y construcciones sobre el mismo, sin derecho a indemnización alguna.

SEGUNDO: De conformidad con el art. 156 del Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales, disponer el desalojo de las instalaciones en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente acuerdo, debiendo entregar las llaves de las mismas en el Servicio de Patrimonio / Sección de Propiedades, sito en calle Pajaritos 14, en día y hora hábil de oficina. En caso de que no se atienda se llevará a efecto el lanzamiento, siendo a cuenta del desahuciado los gastos que se originaren.

TERCERO: Notificar los presentes acuerdos al Servicio de Gestión de Ingresos y a la Gerencia de Urbanismo (renta, veladores), a los efectos que procedan.

60.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de diversos servicios.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer las obligaciones que a continuación se citan, de conformidad con lo dispuesto en la Base 19ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2.008, procediendo su imputación a la Partida Presupuestaria 40127-12123-22660.

Expte. 3/2.008

OBJETO: Tramitación de la escritura 2864-2008 del protocolo del notario D .Pablo Gutiérrez-Alviz Conradi, referente a la División Horizontal del Edificio Frontón Betis situado en la C/ Gonzalo Díaz nº 1 y 3

IMPORTE: 252 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40127-12123-22660 (Gastos diversos).

PERCEPTOR: D .Francisco Trigo Lozano (Gestoría).

FACTURA Nº: 1388.

II.

OBJETO: Tramitación de la escritura 2864-2008 del protocolo del notario D.Pablo Gutiérrez-Alviz Conradi .Inscripción en el Registro de la Propiedad Num.8

IMPORTE: 1.473 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40127-12123-22660 (Gastos diversos).

PERCEPTOR: D: Manuel Martín Tricocortas-Bernat (Registro Propiedad nº 8 de Sevilla).

FACTURA Nº:6539

III.

OBJETO: Tramitación de la escritura 2864-2008 del protocolo del notario D .Pablo Gutiérrez-Alviz Conradi.

IMPORTE: 690,96 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40127-12123-22660 (Gastos diversos).

PERCEPTOR: D .Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi

FACTURA: Nº 002864

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para el abono a los preceptores arriba mencionados del importe de las obligaciones reconocidas con cargo a la Parida Presupuestaria especificada.

61.- Aprobar modificaciones en la RPT del Servicio de Protección Ambiental.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Protección Ambiental:

- Se crea el puesto de Arquitecto Superior dependiendo directamente del Jefe de Sección Técnico Superior.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones específicas del puesto de Arquitecto Superior según el Anexo al Informe del Servicio de Personal:

- Emisión de informes urbanísticos en los procedimientos de petición de licencias de apertura.
- Atención personal a técnicos redactores de proyectos en relación con los informes emitidos.
- Revisión de expedientes del procedimiento abreviado, cambiándolos de procedimiento en casos especiales (denuncias, alegaciones, no ajuste a las características, etc), y emisión del correspondiente informe en caso de flagrante incumplimiento de norma urbanística y en aquellos otros casos en que proceda.
- Preparación de la Comisión Municipal de Actividades y asistencia a la misma en ausencia del Jefe de Sección
- Emisión de informe en procedimiento de Consultas Urbanísticas.
- Realización de visitas de comprobación de actividades en los casos que lo requieran
- Realización de informes tras visitas de inspección urbanística del técnico auxiliar urbanista en determinadas actividades que lo hayan requerido
- Emisión de Informe Final de Actividades No Calificadas que se le encomienden.
- Informar sobre las cuestiones técnicas planteadas en recursos y alegaciones
- Estudio de las nuevas normativas urbanísticas para su aplicación en los procesos de concesión de licencias.

- Aquellas otras funciones que puedan serle encomendadas de acuerdo con su categoría y título profesional.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

62.- Desestimar recurso de reposición interpuesto, por un funcionario, contra acuerdo de 24 de abril de 2008, relativo a modificación de RPT de la Delegación de Convivencia y Seguridad

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el recurso previo de reposición interpuesto por D. Plácido Díaz García, contra el Acuerdo aprobado por la Excma. Junta de Gobierno de fecha 24 de abril de 2008, que aprueba la modificación de RPT de la Delegación de Convivencia y Seguridad, por las razones expuestas en el informe emitido por el Servicio de Personal.

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado del presente Acuerdo y del informe del Servicio de Personal.

63.- Dar conformidad al programa de productividad para funcionarios adscritos al Instituto Municipal de Deportes, para la celebración de la “XXIV Maratón de Sevilla”.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Dar conformidad al Programa de Productividad aprobado por el Instituto Municipal de Deportes para la celebración de la XXIV Maratón de Sevilla 2008, en lo que afecta a la participación en la misma de los funcionarios de carrera adscritos al mencionado organismo, convalidando las actuaciones realizadas.

SEGUNDO.- Abonar a los funcionarios de carrera que a continuación se indican, y con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención General Municipal las siguientes cantidades a que asciende la productividad realizada:

<u>NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
Luis Miguel Piedra Sánchez	1.709,23 €.
Rosa María León Bertrand	305,72 €.
<u>TOTAL IMPORTE</u>	<u>2.014,95 €.</u>

64.- Reconocimiento de obligaciones derivadas por diversos servicios prestados.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas cuyo detalle individualizado a continuación se indican, a la Sociedad de Prevención FREMAP, imputándose el gasto a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

EXPEDIENTE: 20/08

SECCIÓN: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

EMPRESA: Sociedad de Prevención FREMAP

PERIODO: 23/7/07

CONCEPTO: Evaluación de Riesgos y Planificación en Plaza Nueva, Ayuntamiento de Sevilla.

IMPORTE: 828,30 € (1 factura)

FACTURA: P-2008-41-40-000095

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40902-41206-22706

EXPEDIENTE: 136/08

SECCIÓN: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

EMPRESA: Sociedad de Prevención FREMAP

PERIODO: 1/3/08 AL 31/5/08, del 1/12/07 al 29/02/08 y del 1/12/07 al 29/02/08

CONCEPTO: Vigilancia de la Salud (Reconocimientos Médicos y Analíticas)

IMPORTE: 3.910,35 € (3 facturas)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40902-41206-22706

65.- Reconocimiento de obligaciones derivadas por diversos servicios prestados.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas cuyo detalle individualizado a continuación se indican, de INFORMATICA MEDICA S.L., imputándose el gasto a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

EXPEDIENTE: 77/08

SECCIÓN: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

EMPRESA: INFORMATICA MEDICA, S.L.

PERIODO: AÑO 2008

CONCEPTO: Mantenimiento Equipo Informático SOFTWARE-PREVEN CS/32

IMPORTE: 1.509,53 € (1 factura)

FACTURA: 002/800.015

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40902.41206.21600

66.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades

Por el Capitular del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOC. JUVENIL GRUPO BOOM.

EXPTE: 67/07 – PS.8ª

IMPORTE: 598,23 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización del proyecto “Actividades para menores en especial riesgo de exclusión social”.

PERCEPTOR: C.D. SEVILLANO DE BALONCESTO.

EXPTE: 67/07 – PS.20ª

IMPORTE: 549,00 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2007, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

67.- Reconocimiento de obligaciones derivadas por la prestación del servicio de animación infantil en el Distrito Bellavista-La Palmera.

Por la Capitular del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la prestación de un servicio efectuado en el ejercicio 2008, para acto organizado por este Distrito Bellavista-La Palmera, por el importe que se indica.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 109/08 SISCON: 2008/1910/1730
PROVEEDOR: Senda
FACTURA N°: 0031/08
IMPORTE: 740,00 € IVA: 51,80 €
OBJETO: Servicio de animación infantil
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11910-46343-22660

68.- Reconocimiento de obligaciones derivadas por la prestación del servicio de animación para acto organizado por el Distrito Bellavista-La Palmera, con motivo de las fiestas carnavalescas.

Por la Capitular del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la prestación de un servicio efectuado en el ejercicio 2008, para acto organizado por este Distrito Bellavista-La Palmera, por el importe que se indica.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 72/08 SISCON: 2008/1910/1729

PROVEEDOR: Mari Espectáculos

FACTURA N°: 031/03

IMPORTE: 812,00 € (Importe: 700,00 € IVA: 112,00 €)

OBJETO: Servicio de animación para acto organizado por el Distrito Bellavista-La Palmera el día 22 de febrero de 2008, con motivo de las fiestas carnavalescas.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11910-46343-22660

69.- Reconocimiento de obligaciones derivadas para la prestación del servicio de alquiler, montaje y desmontaje de sillas y mesas, con motivo del homenaje a la Tercera Edad de Bellavista.

Por la Capítular del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopcióndel siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente que abajo se expresa, en lo referente a la prestación de un servicio de alquiler, montaje y desmontaje de sillas y mesas, efectuado en el año 2008, con motivo del homenaje a la Tercera Edad de Bellavista en el ámbito del Distrito Bellavista-La Palmera, por el importe que se indica.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NÚM: 122/08 SISCON: 2008/1910/1774

PROVEEDOR: Transil Triana Morales, S.L.

FACTURA N°: 40

IMPORTE: 1.606,00 € IVA: 256,96 €

OBJETO: Servicio de alquiler, montaje y desmontaje de 900 sillas y 112 mesas, necesario para el normal desenvolvimiento del homenaje organizado por este Distrito, el día 28 de junio del año en curso, a la Tercera Edad de Bellavista, dentro del ámbito del Distrito Bellavista-La Palmera

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11910-46343-22660

70.- Aceptar renunciaciones formuladas por dos entidades, a las subvenciones concedidas.

Por el Capitular del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la renuncia, a petición de las entidades que a continuación se relacionan, de las subvenciones concedidas por el importe que también se especifica, de conformidad con el art. 91.2 de la L.R.J P-A-C.

Expte.: 55/05 P.S. 3.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: INTER. CDAD. LOS QUINCE DE LA BDA. LA ROMERÍA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.500,00 €

FINES: VELADAS.

Expte.: 37/06 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASOC. DE VV. LA NEGRILLA.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.542,00 €

FINES: ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

71.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capítular del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las cuentas justificativas acreditativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan, por los importes que también se especifican, una vez informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Expte.: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: INTER-CDAD. PROP. LOS 15 DE LA ROMERÍA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.100,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

Expte.: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: INTER-CDAD. PROP. LOS 15 DE LA ROMERÍA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 670,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

Expte.: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: PEÑA CULT. BÉTICA LA ROMERIA MIGUEL ESPINA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 670,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

Expte.: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-MUJERES ROSA CHACEL

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.270,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

72.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del alumbrado extraordinario durante las fiestas de Navidad de 2008.

Por el Capitular del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2008	18.000,00 €
2009	6.000,01 €

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la inminencia de la celebración de las fiestas navideñas y puesto que se trata de una necesidad inaplazable, que hace precisa la contratación de una empresa que preste el servicio arriba mencionado, sin cuya ejecución no podría desarrollarse el alumbrado navideño, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/1904/1971

Objeto: Alumbrado Extraordinario de Navidad 2008

Cuantía del Contrato: 20.689,66 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.310,35 €

Importe total: 24.000,01 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

2008 - 1904 – 46312 – 22660 GASTOS DIVERSOS

2009 – 1904 – 46312 – 22660 GASTOS DIVERSOS

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Clasificación/solvencia requerida: La establecida en el Pliego de Condiciones

Administrativas Particulares

Plazo de ejecución: 1 mes

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad”

73.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad Asociación de Mujeres Savia Nueva.

Por la Capitular del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación de la subvención concedida por el Distrito Este, a la entidad ASOCIACIÓN DE MUJERES SAVIA NUEVA, en concepto de Gastos de Funcionamiento por importe de 1.738,42€ (Expt.67/07 P.S.Nº2) y aceptar la renuncia expresa de la citada Entidad a percibir la cantidad de 27,58.

74.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a la entidad A.D. Polideportivo Sevilla Este.

Por la Capitular del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO.

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Este correspondiente a las siguientes subvenciones por los importes que se indican:

		Nº EXPT.	ENTIDAD PERCEPTORA	FINALIDAD	IMPORTE (€)
		67/07 P.S. 1	A.D. POLIDEPORTIVO SEVILLA ESTE	ACTIVIDADES	850,00
		67/07 P.S.41	A.D. POLIDEPORTIVO SEVILLA ESTE	REYES	1.000,00

75.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del alumbrado extraordinario durante las fiestas de Navidad de 2008.

Por la Capítular del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2008	18.286,58 €
2009	4.740,97 €

Quedando sometida la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la proximidad de las festividades navideñas con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. : 56/08

Objeto: Servicio extraordinario de alumbrado ornamental para la Navidad 2008 en los barrios de Alcosa, Sevilla Este y Torreblanca pertenecientes al Distrito Este

Cuantía del Contrato: 23.027,55 €

Presupuesto de licitación: Base Imponible: 19.851,34€ IVA 3.176,21€

Partida presupuestaria:	2008	11909-46355-22660	18.286,58 €
	2009	11909-46342-22660	4.740,97 €

Forma de Contratación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

76.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la “Asociación Juvenil Entrepalos”.

Por el Capitular del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Entidad que a continuación se relaciona, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN JUVENIL ENTREPALOS

EXPEDIENTE: 89/05

IMPORTE: 600,00 €

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

77.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad “Peña Bética Cultural Gregorio Conejo”.

Por la Capitular del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Entidad que a continuación se relaciona, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: PEÑA BÉTICA CULTURAL GREGORIO CONEJO
EXPEDIENTE: 27/07
IMPORTE: 2.000,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Fiestas Mayores; Presidencia y Urbanismo; Educación y Gobierno Interior; Movilidad; Bienestar Social y Cooperación; Economía y Empleo; Conservación de Edificios Municipales; Patrimonio y Contratación y Relaciones Institucionales, se proponen veintitrés mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Aprobar la Ordenación General del recinto de actividades feriales para la Feria de Abril del año 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Ordenación General del recinto de actividades feriales para la Feria de Abril del año 2009, realizada por los Servicios técnicos del Servicio de Fiestas Mayores y que se une en plano adjunto.

SEGUNDO.- Aprobar los precios/m² para cada uno de los lotes distribuidos en el parcelario de actividades que se asentarán en el recinto ferial y sus inmediaciones que se indican en la relación adjunta.

TERCERO.- Aprobar los precios que para taquillas, aparcamientos y viviendas rodantes de los industriales feriantes, se proponen en el informe técnico que se acompaña.

B.- Aprobar y adjudicar la distribución de actividades que se asentarán en el recinto ferial y sus inmediaciones para la Feria de Abril del año 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la distribución de actividades que se asentarán en el recinto ferial y sus inmediaciones para la feria de Abril del año 2009, redactado por los Servicios Técnicos de Fiestas Mayores, cuyo plano parcelario se presenta adjunto.

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes de actividades feriales que se asentarán en el recinto ferial y sus inmediaciones para la Feria de Abril del año 2009 en los valores aprobados para ellos, a las personas o entidades que se citan en el listado adjunto y para las actividades que igualmente se indican.

TERCERO.- Abrir un primer plazo entre los días 1 al 15 de diciembre de 2008, ambos inclusive, para que las personas o entidades adjudicatarias de lotes en los emplazamientos descritos puedan hacer efectivo el pago de al menos el 25% del valor del lote adjudicado, debiendo hacer frente al resto del importe de la adjudicación, incluyendo el precio de taquillas y fianza, entre la fecha anteriormente indicada y el día 16 de marzo del año 2009, inclusive.

C.- Adjudicar provisionalmente el servicio de conservación integral, poda y mantenimiento del arbolado del recinto ferial y ornamentación vegetal de las Fiestas Mayores de la Ciudad, durante el año 2009 a 2012 ambos inclusive.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que así mismo se expresa.

SEGUNDO.- El servicio a contratar es el siguiente:

Expediente: 2008.1301.1081 (91/08)

Servicios: CONSERVACIÓN INTEGRAL, PODA Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO DEL RECINTO FERIAL Y LA ORNAMENTACIÓN VEGETAL DE LAS FIESTAS MAYORES DE LA CIUDAD (FERIA Y CORPUS) DURANTE EL AÑO 2.009 A 2.012 AMBOS INCLUSIVE.

Presupuesto de licitación: 422.346,17 €

Importe IVA. 67.575,39 €

Importe Total: 489.921,56 €

Partida Presupuestaria: 41301.45119.22607

Fecha de aprobación de Presupuesto y Pliegos: 25 de septiembre de 2008

Adjudicatario: TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES S.L.

Forma de Adjudicación: Procedimiento Abierto..

Importe de adjudicación: 354.770,78 €

16 % de IVA. 56.763,32 €

Valor Total Adjudicación: 411.534,10 €

Garantía definitiva: 17.738,54 € (5% del valor de adjudicación, IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 48 meses

TERCERO.- Aprobar, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto, el gasto de 30.000,00 € para hacer frente al pago de los servicios de referencia que se ejecutarán dentro del último trimestre de 2.008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en la partida 41301.45119.22607 de los presupuestos municipales de los ejercicios de 2.009 al 2.012 las cantidades que se indican en el cuadro siguiente para hacer frente al resto del gasto que se ocasione.

AÑO	RESTO VALOR CICLO ANUAL		REVI SIÓN DE PRE- CIOS	VALOR SERVICIOS ANTICIPADOS AÑO SIGUIENTE		VALOR TOTAL		
	BASE IMPONI BLE	IVA		BASE IMPON I-BLE	IVA	BASE IMPONI- BLE	IVA	TOTAL
2.008			no se aplica	25.862,07	4.137,93	25.862,07	4.137,93	30.000,00
2.009	62.830,62	10.052,90	no se aplica	25.862,07	4.137,93	88.692,69	14.190,83	102.883,52
2.010	62.830,62	10.052,90	sin cuantific ar	25.862,07	4.137,93	88.692,69	14.190,83	102.883,52
2.011	62.830,63	10.052,90	sin cuantific ar	25.862,07	4.137,93	88.692,70	14.190,83	102.883,53
2.012	62.830,63	10.052,90	sin cuantific ar			62.830,63	10.052,90	72.883,53

QUINTO.- La presente adjudicación provisional, se elevará a definitiva mediante resolución dictada al efecto por la Tte. de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores una vez constatado por el servicio correspondiente el cumplimiento de los requisitos exigidos al contratista.

D.- Adjudicar provisionalmente el servicio de montaje, desmontaje y alquiler de contenedores modulares para evacuatorios y otras dependencias prefabricadas, a utilizar en las fiestas de la Ciudad.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que así mismo se expresa.

SEGUNDO.- El servicio a contratar es el siguiente:

Expediente: 2008.1301.1095 (92/08)
Objeto: MONTAJE, DESMONTAJE Y ALQUILER DE
CONTENEDORES MODULARES PARA
EVACUATORIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS
PREFABRICADAS, A UTILIZAR EN LAS FIESTAS DE
LA CIUDAD
Presupuesto de licitación: 74.877,35 €
Importe IVA. 11.980,38 €
Importe Total: 86.857,73 €
Partida Presupuestaria: 41301.45119.22607
Fecha de aprobación de Presupuesto y Pliegos: 25 de septiembre de 2008
Adjudicatario: RENTA DE MAQUINARIA S.A. (REMSA)
Forma de Adjudicación: Procedimiento Abierto..
Importe de adjudicación: 56.158,00 €
16 % de IVA. 8.985,28 €
Valor Total Adjudicación: 65.143,28 €
Garantía definitiva: 2.807,90 € (5% del valor de adjudicación, IVA no incluido)
Plazo de ejecución: 7 meses

TERCERO.- Aprobar, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto, el gasto de 10.000,00 € para hacer frente al pago de los servicios de referencia que se ejecutarán dentro del último trimestre de 2.008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en la partida 41301.45119.22607 del presupuesto municipal del ejercicio de 2.009 la cantidad de 55.143,28.- € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

QUINTO.- La presente adjudicación provisional, se elevará a definitiva mediante resolución dictada al efecto por la Tte. de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores una vez constatado por el servicio correspondiente el cumplimiento de los requisitos exigidos al contratista.

E.- Adjudicar provisionalmente los servicios pirotécnicos encargados de la elaboración, disposición y disparo de fuegos de artificio durante la celebración de la Feria de Abril 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que así mismo se expresa.

SEGUNDO.- El servicio a contratar es el siguiente:

Expediente: 2008.1301.1657 (94/08)
Objeto: SERVICIOS PIROTÉCNICOS ENCARGADOS DE LA ELABORACIÓN, DISPOSICIÓN Y DISPARO DE FUEGOS DE ARTIFICIO DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE ABRIL DE 2009

Presupuesto de licitación: 21.035,42 €
16 % de IVA. 3.365,67 €
Total presupuesto: 24.401,09 €

Partida Presupuestaria: 41301.45119.22607

Fecha de aprobación de Presupuesto y Pliegos: 2 de octubre de 2008

Adjudicatario: PIROTECNIA PABLO S.L.

Forma de Adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Importe de la adjudicación: 18.300,82 €

16 % de IVA. 2.928,13 €

Importe total: 21.228,95 €

Garantía definitiva: 915,04 € (5% del valor de adjudicación, IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 6 meses

TERCERO.- Aprobar, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto, el gasto de 5.000,00 € para hacer frente al pago de los servicios de referencia que se ejecutarán dentro del último trimestre de 2.008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en la partida 41301.45119.22607 del presupuesto municipal del ejercicio de 2.009 la cantidad de 16.228,95.- € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

QUINTO.- La presente adjudicación provisional, se elevará a definitiva mediante resolución dictada al efecto por la Tte. de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores una vez constatado por el servicio correspondiente el cumplimiento de los requisitos exigidos al contratista.

F.- Adjudicar provisionalmente el servicio de instalación, mantenimiento, desmontaje y traslado de toldos, puestos de agua, cortinas y colgantes de casetas municipales utilizando material municipal, incluyendo el suministro y colocación de techos rasos y otros trabajos menores.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que así mismo se expresa.

SEGUNDO.- El servicio a contratar es el siguiente:

Expediente: 2008.1301.1666 (271/08)
Objeto: INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y TRASLADO DE TOLDOS, PUESTOS DE AGUA, CORTINAS Y COLGANTES DE CASETAS MUNICIPALES UTILIZANDO MATERIAL MUNICIPAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TECHOS RASOS Y OTROS TRABAJOS MENORES

Presupuesto de licitación: 65.842,05 €
16 % de IVA. 10.534,73 €
Total presupuesto: 76.376,78 €

Partida Presupuestaria: 41301.45119.22607

Fecha de aprobación de Presupuesto y Pliegos: 2 de octubre de 2008

Adjudicatario: ALQUILERES QUITASOL S.L.

Forma de Adjudicación: Procedimiento Abierto.

Importe de la adjudicación: 61.233,11 €
16 % de IVA. 9.797,30 €
Importe total: 71.030,41 €

Garantía definitiva: 3.061,66 € (5% del valor de adjudicación, IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 7 meses

TERCERO.- Aprobar, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto, el gasto de 10.000,00 € para hacer frente al pago de los servicios de referencia que se

ejecutarán dentro del último trimestre de 2.008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en la partida 41301.45119.22607 del presupuesto municipal del ejercicio de 2.009 la cantidad de 61.030,41.- € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

QUINTO.- La presente adjudicación provisional, se elevará a definitiva mediante resolución dictada al efecto por la Tte. de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores una vez constatado por el servicio correspondiente el cumplimiento de los requisitos exigidos al contratista.

G.- Adjudicar provisionalmente el servicio de compartimentación interna y ornamentación de la caseta municipal a instalar en el Real de la Feria de Abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que así mismo se expresa.

SEGUNDO.- El servicio a contratar es el siguiente:

Expediente: 2008.1301.1671 (272/08)

Objeto: COMPARTIMENTACIÓN INTERNA Y ORNAMENTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL A INSTALAR EN EL REAL DE LA FERIA DE ABRIL DE 2009

Presupuesto de licitación	76.599,07 €
16 % de IVA.	12.255,85 €
Total presupuesto:	88.854,92 €

Partida Presupuestaria: 41301.45119.22607

Fecha de aprobación de Presupuesto y Pliegos: 2 de octubre de 2008

Adjudicatario: ALQUILERES QUITASOL S.L.

Forma de Adjudicación: Procedimiento Abierto.

Importe de la adjudicación:	70.471,14 €
16 % de IVA.	11.275,38 €
Importe total:	81.746,52 €

Garantía definitiva: 3.523,56 € (5% del valor de adjudicación, IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 7 meses

TERCERO.- Aprobar, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto, el gasto de 15.000,00 € para hacer frente al pago de los servicios de referencia que se ejecutarán dentro del último trimestre de 2.008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en la partida 41301.45119.22607 del presupuesto municipal del ejercicio de 2.009 la cantidad de

66.746,52.- € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

QUINTO.- La presente adjudicación provisional, se elevará a definitiva mediante resolución dictada al efecto por la Tte. de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores una vez constatado por el servicio correspondiente el cumplimiento de los requisitos exigidos al contratista.

H.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DMN-03 “ San Nicolás”.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-DMN-03 "San Nicolás Oeste", promovido por CONSTRUCCIONES ANDALUZA TIRADO, S.A., URBANISMO Y PROMOCIÓN MERIDIONAL, S.L., ASISUR CONSULTORES XXI, S.A., AEROPARK SAN NICOLÁS, S.L., POLINGEA, S.L., FAMILIA DURÁN-MARTÍNEZ AYALA, FAMILIA BUSTAMANTE GARCÍA MAURIÑO y D. CRISTOBAL GARCÍA COBO y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el nº 1486/02-T04 y 07.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tablones de anuncios del municipio.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Plan Parcial, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

QUINTO: Solicitar informe de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, conforme a lo establecido en la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

SEXTO: Solicitar informe del Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental, conforme a lo previsto en la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras.

SÉPTIMO: Solicitar informe de la Consejería de Medio Ambiente dada la existencia de una vía pecuaria, la Vereda de Poco Aceite, en el ámbito de actuación del Plan Parcial.

OCTAVO: Solicitar el informe exigido en el art. 18.3.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

NOVENO: Solicitar informe al Ministerio de Fomento, Dirección General de Aviación Civil.

DÉCIMO: Condicionar la aprobación provisional a la subsanación de los detalles contenidos en el informe emitido por la Oficina de Ejecución del Plan General de 25 de noviembre de 2008.

UNDÉCIMO: Condicionar la aprobación definitiva a la redacción del Proyecto de Construcción del tramo del Sistema General Viario SE-35, entre las carreteras N-IV y SE-3103.

I.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior del Sector ARI-DS-01 "Cocheras de TUSSAM".

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones suscritas por un grupo de padres y madres del CEIP TUSSAM y el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR contra el Plan Especial de Reforma Interior del Sector ARI-DS-01 "Cocheras de Tussam", conforme a los argumentos contenidos en el informe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística y reproducidos en el cuerpo expositivo de esta propuesta de resolución.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior del Sector ARI-DS-01 "Cocheras de Tussam", redactado por la Gerencia de Urbanismo

TERCERO.- Solicitar informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio conforme a lo establecido en el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

J.- Declarar admitidas y excluir solicitudes de las AMPAS, para su inclusión en el Proyecto de “Escuela Abierta”.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar admitidas las solicitudes de las AMPAS que a continuación se relacionan, para su inclusión en el proyecto de “Escuela Abierta”.

AMPA LOS LUCHADORES DEL IES MARÍA MOLINER.
AMPA SENARRAYA DEL CEIP ARRAYANES.
AMPA NAUTILUS DEL IES JULIO VERNE
AMPA CARLOS V DEL CEIP CARLOS V.
AMPA CARTUJA DEL IES LLANES.
AMPA EL PARAÍSO DEL CEIP TIERNO GALVÁN.

SEGUNDO.- Excluir las solicitudes de las AMPAS que a continuación se relacionan por haber presentado incompleta la documentación exigida o no acogerse a las Bases de la Convocatoria.

AMPA LAS PALMERAS DEL CEIP HÍSPALIS.
AMPA ISBILIYA DEL CEIP ADRIANO.
AMPA LA JUVENTUD DEL IES TORREBLANCA.
AMPA ROMA DEL EEI JULIO CÉSAR.

K.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, para la contratación del suministro e instalación del equipamiento necesario para el seguimiento y control del acceso de vehículos al Casco Histórico de Sevilla.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato de SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato de SUMINISTRO y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de SUMINISTRO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0808/1630

Objeto: La contratación del suministro e instalación del equipamiento necesario para el seguimiento y control del acceso de vehículos al casco histórico de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 1.099.989,65 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 175.998,34 €

Cuantía global: 1.275.988,00

Aplicación presupuestaria del gasto:

ORG. FUN. ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
52809 22361 6270507	INSTALACIÓN NUEVO SISTEMA DE SEÑALIZACION	600.000,00
52809 22361 62705	INSTALACIÓN NUEVO SISTEMA DE SEÑALIZACION	335.252,39
52809 22361 6270505	INSTALACIÓN NUEVO SISTEMA DE SEÑALIZACION	20.567,97
52809 22361 6015003	ADECUACION DE CRUCES Y VIAS	25.422,58

52809 22361 6015004	ADECUACION DE CRUCES Y VIAS	90.151
52809 22361 62706	SEÑALIZACIONES CRUCES SEMAFÓRICOS. IMPLANTACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DE CONTROL AUTOMÁTICO DE LA CIRCULACION.	204.594,06
TOTAL		1.275.988,00

L.- Aprobar la modificación sustancial solicitada por la ONGD “Fundación Paz y Solidaridad Andalucía” a un proyecto.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Autorizar la modificación sustancial del proyecto denominado “Género, pobreza y empleo juvenil: Proyecto de formación y asistencia técnica para la empleabilidad y empresariedad de las mujeres jóvenes trabajadoras de la economía informal de organizaciones sindicales, asociaciones y gremios de las provincias de Lima y Huaura. Perú”, solicitada por la ONGD “FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD ANDALUCIA” (Expte 5/07 PS 11), que consiste en una ampliación del plazo de ejecución, quedando fijada la finalización del mismo 31 de enero de 2009, al darse las circunstancias establecidas en la Base Decimosexta de la Convocatoria de 2007.

M.- Aprobar el Programa de Mesas Redondas del Foro de Solidaridad de Sevilla, a celebrar en el Casino de la Exposición.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el programa de mesas redondas del Foro de Solidaridad de Sevilla a celebrar en el Casino de la Exposición de Sevilla los próximos días 27, 28 y 29 de noviembre de 2008:

JUEVES, 27 de noviembre de 2008

10:00 Mesa Redonda sobre el ODM2 facilitada por Save the Children.
Infancia y los Objetivos de Desarrollo del Milenio: logros y retos.
11:00 Cuentacuentos por Fundación Ayuda contra la Drogadicción (Escenario).
11:30 Mesa Redonda sobre el ODM2 facilitada por Paz y Bien.
El derecho a la educación de las personas con discapacidad: intervenciones en Guatemala.
12:00 Taller de chapas por Global Humanitaria (Escenario).
13:00 Cuentacuentos por Fundación Vicente Ferrer (Escenario).
13:00 Mesa Redonda sobre los ODM 4 y 5 facilitada por Farmacéuticos sin Fronteras
La influencia del medicamento en los ODM 4 y 5: impacto del banco de medicamentos FSFE.
16:00 Mesa Redonda sobre el ODM3 por CIDEAL.
Oportunidades de desarrollo socioeconómico y humano de la Mujer en los países del Magreb.
17:00 Mesa Redonda sobre el ODM6 facilitada por la Fundación Triángulo Andalucía.
18:30 Taller interactivo por la Asociación Brahma Kumaris.
Sé tú mismo ante la desigualdad: vive tus valores.

VIERNES, 28 de noviembre de 2008

10:00 Mesa Redonda sobre el ODM8 facilitada por FAMSI.
El papel de los gobiernos locales en los ODM.

11:00 Conferencia de alto nivel. Impartida por el Sr. Salil Shetty, Director de la Campaña Global de ODM de las Naciones Unidas. La conferencia será en inglés con traducción simultánea disponible (Escenario).

16:00 Mesa Redonda ODM7 facilitada por Ingenieros sin Fronteras.
Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el derecho humano al agua.

17:00 Taller interactivo por Asociación Equidad en la Salud.
Salud e inmigración.

18:30 Mesa Redonda ODM7 facilitada por Intermón-Oxfam.
Pobreza y Cambio Climático.

SABADO, 29 de noviembre de 2008

10:00 Mesa Redonda sobre el ODM1 facilitada por Fundación Paz y Solidaridad.
El trabajo decente como instrumento para escapar de la pobreza.

12:00 Mesa Redonda sobre el ODM8 facilitado por la campaña Pobreza Cero.
Los ODM: una propuesta radical en tiempo de crisis.

13:30 CIERRE DEL FORO: Cuentacuentos con títeres por Fundación Ayuda contra la Drogadicción (Escenario).

SEGUNDO: Nombrar a las personas que a continuación se relacionan
ponentes del foro de la Solidaridad de Sevilla:

Salil Shetty, Director de la Campaña del Milenio de la ONU

Maria José García Cardeña de la organización CIDEAL

Angel Huelamo, Director Técnico de Farmacéuticos Sin Fronteras de España

José María Santero, Director Save the Children Sevilla

Manuel Pérez Fernández, Presidente del Real Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla.

Samira Brigüech, Presidenta de la Fundación Adalias.

Jesús Sánchez Bursón, Vicepresidente y Coordinador General del Banco de Medicamentos de Farmacéuticos sin Fronteras de España.

José A. Hernández de Toro, responsable de Justicia Económica del Departamento de Campañas y Estudios de Intermón Oxfam.

N.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 16 por importe de 4.384,35 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 18 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7 de marzo de 2008 por importe de 42.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los distintos programas de Formación y Empleo gestionados por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10701-32212-20300	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
10701-32212-22001	5.000,00	134,20	2.806,08	2.059,72
10701-32212-22111	7.000,00	2.467,52	212,36	4.320,12
10701-32212-22400	18.000,00	0,00	14.946,80	3.053,20
10701-32212-22602	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
10701-32212-22660	6.000,00	1.782,63	3.808,21	409,16
10701-32212-22706	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
	TOTAL	4.384,35		

Ñ.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 5 por importe de 177,26 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 19 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 8.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de la Escuela Taller Alcosa Cortijo San Ildefonso, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32220-2211160	5.000,00	99,99	1.340,40	3.559,61
10704-32220-2266060	3.000,00	77,27	948,57	1.974,16
	TOTAL	177,26		

O.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 6 por importe de 407,06 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 20 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 9.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de la Escuela Taller Rehabilitación Urbana Barrio Sur , gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32221-2211160	6.000,00	240,80	3.160,51	2.598,69
10704-32221-2230060	1.000,00	0,00	580,00	420,00
10704-32221-2266060	2.000,00	166,26	311,90	1.521,84
	TOTAL	407,06		

P.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 6 por importe de 127.43 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 21 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7 de marzo de 2008 por importe de 8.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de la Escuela Taller San Fernando gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32222-2200160	500,00	0,00	0,00	500,00
10704-32222-2211160	5.000,00	40,82	1.953,81	3.005,37
10704-32222-2266060	2.800,00	86,61	477,96	2.235,43
TOTAL		127,43		

Q.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 13 por importe de 1.486,52 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 24 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 7 de marzo de 2008 por importe de 17.600,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de la Escuela Taller San Fernando gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32228-2211160	12.000,00	1.235,50	6.566,49	4.198,01
10704-32228-2266060	3.500,00	251,00	3.000,40	248,60
10704-32228-2270660	2.100,00	0,00	0,00	2.100,00
	TOTAL	1.486,50		

R.- Aprobar expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores en los Edificios y Colegios Públicos del Ayuntamiento.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del SERVICIO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuesto/s un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Presupuesto	Partida Presupuestaria	Importe total imputable
2009	32603-12125-21300/09	165.000,00€
2009	32603-42101-21300/09	70.000,00€
2010	32603-12125-21300/10	185.000,00€
2010	32603-42101-21300/10	80.000,00€
2011	32603-12125-21300/11	16.000,00€
2011	32603-42101-21300/11	7.000,00€

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad de iniciar la prestación del servicio el 1 de febrero de 2009, considerando el procedimiento establecido para su tramitación, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0507C/1851

Objeto: Mantenimiento de los aparatos elevadores en los Edificios y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla

Cuantía del Contrato: 450.862,07€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 72.137,93€

Importe total: 523.000,00€

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-12125-21300/09 - Conserv. Maquina. Instalación y utillaje 165.000,00€

32603-42101-21300/09 - Conserv. Maquina. Instalación y utillaje 70.000,00€

32603-12125-21300/10 - Conserv. Maquina. Instalación y utillaje 185.000,00€

32603-42101-21300/10 - Conserv. Maquina. Instalación y utillaje 80.000,00€

32603-12125-21300/11 - Conserv. Maquina. Instalación y utillaje 16.000,00€

32603-42101-21300/11 - Conserv. Maquina. Instalación y utillaje 7.000,00€

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación requerida: Grupo P, Subgrupo 7, Categoría B.

Plazo de ejecución: 24 meses, prorrogable por un periodo de igual o inferior duración.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada conforme al art. 16.1.b) de la LCSP.”

S.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sito en Edificio Indotorre (Los Bermejales), destinado a la Unidad de Trabajo Social Sur y Bami (Los Bermejales).

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de enero a diciembre de 2.008:

Expte. Nº 9/2.008

ARRENDADOR: INDOTORRE, C.B.

INMUEBLE: Oficinas nº 5 y 6, Edificio Indotorre (Los Bermejales).

USO: Unidad de Trabajo Social Sur y BAMI (Los Bermejales).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, generada por la prórroga del contrato descrito en el acuerdo primero, por importe de 40.731,10 euros correspondientes a las rentas de los meses de enero a octubre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Base 19º de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2008, procediendo su imputación a la partida 40127 12123 20200 (Arrendamientos edificios y otras construcciones).

TERCERO.- Abonar a Indotorre C.B. las cantidades por los conceptos e importes indicados en los acuerdos primero y segundo.

CUARTO.- Aprobar el gasto que comportan las rentas de los meses de noviembre y diciembre de 2008 por un importe de 8.146,22 euros imputándola igualmente a la partida presupuestaria 40127 12123 20200 (Arrendamientos edificios y otras construcciones).

T.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local sito en calle Dolores Ibárruri núm. 7-8, destinado al Centro de Día de Drogodependencia del Polígono Sur.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de noviembre de 2.008 a octubre de 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N°. 157/ 2.008

ARRENDADORES: Urquiza Porras, Pilar; y Urquiza Porras, M^a Ángeles.

INMUEBLE: C/ Dolores Ibárruri, nº 7-8

USO: Centro de Día de Drogodependencia del Polígono Sur.

IMPORTE:

Noviembre – diciembre de 2.008: 2.353,68 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.008.

Enero- octubre de 2.009: 11.768,40 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.009, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 11.768,40 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de enero a octubre de dicho ejercicio.

U.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local sito en Edificio Vitalicio, Plaza Nueva núm. 13, destinado a oficina del Área de Innovación.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de diciembre de 2.008 a 30 de noviembre de 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga, conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 173/ 2.008

ARRENDADOR: BANCO VITALICIO DE ESPAÑA S. A.

INMUEBLE: Edificio Vitalicio, Plaza Nueva nº 13, 5º planta puerta 11.

USO: Área de Innovación.

IMPORTE: 47.017, 92 €

PERIODO: 1 de Enero de 2009 a 31 de diciembre de 2009.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.009, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 47.017,92 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 31 de diciembre de dicho ejercicio.

V.- Aprobar Convenio con la Universidad Pablo de Olavide para la realización “Del estudio de la población inmigrante en la población de Sevilla”

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto que supone la firma del presente contrato que asciende a la cantidad de 55.000,00 €, de los cuales 37.000,00 € serán imputados a la partida nº 12200.11117.22706 del presupuesto ordinario vigente y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, y 18.000,00 € serán imputados a la misma partida del presupuesto del ejercicio siguiente.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto y pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas del convenio a celebrar entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (Delegación de Relaciones Institucionales) y la Universidad Pablo de Olavide, a través del Centro de Sociología y Políticas Locales, que figura unido al presente acuerdo, y cuyo objeto es la realización del “Estudio de la población inmigrante en la ciudad de Sevilla” .

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.